



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2016

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

En ejercicio de las atribuciones de los artículos 46, 50 fracciones XX, XXII y XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 4º fracciones I, IV, VIII y XIV, 5º fracciones I, VII y XII, 6 fracción I, 14º fracciones XIV y XVI y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como los artículos 24, 41 Bis y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos de esta entidad federativa, y

CONSIDERANDO

I. El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Asociado que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligatoriedad para la armonización presupuestaria y contable, se adapta y homologa el Clasificador por Objeto y Tipo del Gasto del Estado de Jalisco, al Clasificador por Objeto del Gasto que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su primera publicación el pasado 09 de diciembre de 2009 a nivel de capítulo concepto, el 10 de junio de 2010 se emitió a tercer nivel partida genérica, y por último, sus adecuaciones publicadas el 19 de noviembre del 2010; adaptándose y homologándose además al Clasificador por Tipo de Gasto publicado el día 10 de junio de 2010 y 30 de septiembre de 2015, todas las publicaciones anteriores en el Diario Oficial de la Federación.

II. Además que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Aunado a ello el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

III. De conformidad con lo establecido por los artículos 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 57 fracciones VII y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la Dirección General de Programación y Presupuesto, como unidad administrativa normativa competente en materia



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2016

presupuestaria, con la finalidad que dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuenten con partidas específicas que les permitan dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y con base en sus necesidades con cargo a sus presupuestos, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adicionan** las fracciones IV y V del numeral III de la Naturaleza del Tipo de Gasto; se **modifican** las partidas específicas 4382 y 4383 de los numerales V y VI; se **adiciona** dentro del Capítulo de Gasto 4000, la partida específica 4384 SUBSIDIOS A MUNICIPIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA de los numerales V y VI; se modifica el artículo Tercero Transitorio; modificaciones del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto de la Administración Pública del Estado de Jalisco 2016, para quedar como sigue:

PRIMERO.- (...)

SEGUNDO.- (...)

TERCERO.- (...)

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. PENSIONES Y JUBILACIONES. Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

V. PARTICIPACIONES. Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

CUARTO.- (...)

QUINTO.- (...)

(...)



**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2016**

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TIPO DE GASTO
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
<i>438 Subsidios a entidades federativas y municipios</i>	
(...)	
4382 Subsidios a Municipios para inversión pública par y par	2
4383 Subsidios a Municipios para servicios públicos par y par	1
4384 Subsidios a Municipios para inversión pública	2

(,,)

SEXTO.- El Clasificador por Objeto de Gasto Armonizado es el documento diseñado para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué se gasta para el desarrollo de las atribuciones propias de las Entidades y Administración Pública Centralizada, a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público, registra las transacciones con incidencia económica - financiera en el marco del presupuesto; siendo además el instrumento que ordena en forma homogénea y sistemática, todos los conceptos de gasto descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; elementos que permiten obtener información para la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto, detallándose a continuación:

(...)

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

(...)

4382 Subsidios a Municipios para inversión pública par y par

(...)

4383 Subsidios a Municipios para servicios públicos par y par

(...)

4384 Subsidios a Municipios para inversión pública

Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero para sufragar gastos inherentes para el desarrollo de inversión pública e impulsar el desarrollo de infraestructura municipal en sus diferentes modalidades.

(...)



**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2016**

TRANSITORIOS

Primero. (...)

Segundo. (...)

Tercero. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, es la dependencia facultada para todo lo referente a la interpretación, aplicación y modificación del presente Clasificador, con base en las necesidades de los registros de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2016, o bien, conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de la Armonización Contable, con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas.

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 02 de mayo de 2016 y se publicará en el Portal de Internet de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los dos días del mes de mayo de dos mil dieciséis, así lo acordaron el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, ante los ciudadanos Subsecretario de Finanzas y Director General de Programación y Presupuesto, quienes lo refrendan.

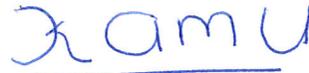
Secretario de Planeación,
Administración y Finanzas

Subsecretario de Finanzas

Gobierno del Estado de Jalisco

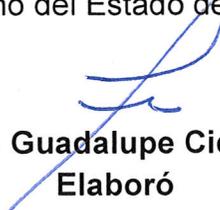
Gobierno del Estado de Jalisco


Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Autorizó


Dr. Hugo Alberto Michel Uribe
Autorizó

Directora General de Programación y
Presupuesto

Gobierno del Estado de Jalisco


Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Elaboró